



## SENCICO

### Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción

#### Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 187 - 2021-02.00

Lima, 20 de diciembre de 2021

#### VISTO:

El Informe N° 125-2021-06.00, de fecha 10 de diciembre de 2021, de la Oficina de Secretaría General; el informe N° 691-2021-03.01, de fecha 14 de diciembre de 2021, de la Asesora Legal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO es una Entidad adscrita al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones de dicho Ministerio y el Decreto Supremo N° 097-2021-PCM, que aprueba la actualización de la calificación y relación de los Organismos Públicos; y cuenta con autonomía administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en su Ley de Organización y Funciones, aprobado con Decreto Legislativo N° 147;

Que, por documento del visto, la Jefa (e) de la Oficina de la Secretaría General informa que mediante Memorandos N° 373 y 691-2021-VIVIENDA/SENCICO-12.00, el Gerente Zonal Arequipa, Ing. Francisco Ojeda Ojeda, hace de conocimiento el cese del vínculo laboral del servidor Eleuterio Henri Febres Díaz, fedatario titular de la citada Gerencia Zonal, proponiendo, a las servidoras María Patricia Cárdenas de Delgado y Elsa Ofelia Quispe Puma, como fedatarios titular y suplente, respectivamente para dicha Gerencia Zonal. Asimismo, informa que ha realizado las acciones correspondientes previstas en la Directiva DI/PE/OSG/001-2020 - Régimen de Fedatarios, confirmando el cese del vínculo laboral del citado servidor Eleuterio Henri Febres Díaz, así como, el cumplimiento de requisitos e inexistencia de impedimentos de las servidoras propuestas como fedatarias de la Gerencia Zonal Arequipa; conforme a lo informado por el Departamento de Recursos Humanos a través de los Informes Nos 935 y 955-2021-07.04;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 113-2020-02.00, de fecha 02 de diciembre de 2020, se designó con eficacia anticipada al 14 de octubre de 2020 a los fedatarios a nivel nacional del SENCICO;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 32-2020-02.00, se aprobó la Directiva DI/PE/OSG/001-2020 - Régimen de Fedatarios, la misma que tiene como objetivo establecer las disposiciones y orientas las funciones de los fedatarios del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción SENCICO;

Que, tal directiva establece en el literal f) del numeral 7.5, como causal de cese de la designación de los fedatarios el “Cese del funcionario o servidor por el término del vínculo laboral o contractual”. Asimismo, establece en sus numerales 7.1, 7.2 y 7.3 los requisitos e impedimentos para la designación de los fedatarios, así como el procedimiento para dicho efecto;

Que, por lo expuesto, a fin de garantizar la óptima continuidad de las actividades y funciones de los fedatarios de la Gerencia Zonal Arequipa, resulta pertinente modificar el artículo 1° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 113-2020-02.00, de fecha 02 de diciembre de 2020, en el extremo de la designación de las servidoras María Patricia Cárdenas de Delgado, y Elsa Ofelia Quispe Puma, como fedatarios -titular y suplente-, de la citada Gerencia Zonal Arequipa;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO, Decreto Legislativo N° 147, literal j) del artículo 33 de su Estatuto, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2001-MTC, modificado por Decreto Supremo N° 004-2006-VIVIENDA;

Con el visto de la Jefa (e) de la Oficina de Secretaría General, Jefa (e) del Departamento de Recursos Humanos, de la Gerente de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Asesora Legal y del Gerente General;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR** como fedatarias de la Gerencia Zonal Arequipa, a las servidoras:

- |   |                                    |           |
|---|------------------------------------|-----------|
| - | María Patricia Cárdenas de Delgado | Titular   |
| - | Elsa Ofelia Quispe Puma            | Suplente. |

**ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR** el artículo 1° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 113-2020-02.00, de fecha 02 de diciembre de 2020, por la cual se aprobó la designación de los fedatarios de la institución a nivel nacional; solo en el extremo referido a la designación de las fedatarias, titular y suplente de la citada Gerencia Zonal Arequipa, efectuado en el artículo que antecede.

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** a la Jefa (e) de la Oficina de la Secretaria General la notificación de la presente Resolución.

**ARTICULO 4°: DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página web de SENCICO.

Regístrese y Comuníquese

**Ing. JUAN ANDRÉS BUSTAMANTE ENCINAS**  
**Presidente Ejecutivo**  
**SENCICO**